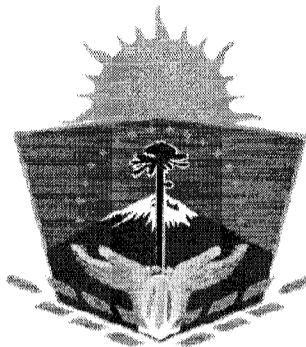




PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 0 4 5  
EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16

ANEXO I



Provincia del Neuquén  
Ministerio de Educación  
Consejo Provincial de Educación



# DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL

## NIVEL SECUNDARIO

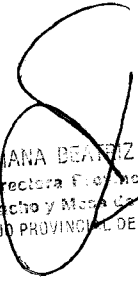
### EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- CICLO ORIENTADO -

## FUNDAMENTOS, HISTORICIDAD Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y AGROPECUARIA

Agosto 2019

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

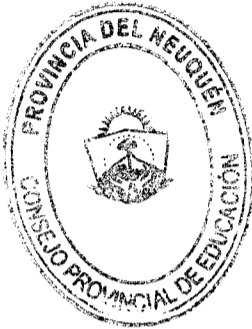
**AUTORIDADES PROVINCIALES**

Gobernador  
*Cr. Omar GUTIERREZ*

Vicegobernador  
*Cr. Rolando Ceferino FIGUEROA*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Ministra de Educación  
*Prof. Cristina Adriana STORIONI*



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Presidente  
*Prof. Cristina Adriana STORIONI*

Vicepresidente  
*Prof. Gabriel D´ORAZIO*

Vocales  
*Prof. Marisabel GRANDA*  
*Prof. Marcelo JENSEN*  
*Prof. Alejandra LI PRETI*  
*Prof. Gabriela MANSILLA*  
*Prof. Leandro POLICANI*

Directora Provincial de Educación Secundaria  
*Lic. Ruth Alejandra FLUTSCH*

Director Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET  
*Prof. Oscar Alcides FRASSONE*

Jefe de Supervisores  
*Prof. Héctor Fabián MALDONADO*

Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y de la  
Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET

*Prof. Gisela BRANCHINI*  
*Lic. Hector Osvaldo COLOS*  
*Prof. Marcos Manuel CORTEZ*  
*Lic. Claudio Andrés GODOY*  
*Prof. María Marcela GUEVARA*  
*Prof. José Ceferino GRAMAJO*  
*Dr. Nestor Fabián MARTÍNEZ*  
*Psp. Ruth Marisol MIERS*  
*Ing. Alejandro PRENNA*  
*Prof. Rosa Camelia TARABAY*

UNA  
COPIA

ADRIANA GENTILE PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Enlace  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

**MESA CURRICULAR PROVINCIAL**

Coordinación General  
Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ciencias de la Educación  
*Dra. Silvia Noemí BARCO*  
*Dra. María Josefa RASSETTO*

Representantes Poder Ejecutivo  
*Lic. Ruth Alejandra FLUTSCH*  
*Prof. Oscar Alcides FRASSONE*

Representantes Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN)  
*Prof. Cecilia GONZALEZ*  
*Prof. Jose Heriberto Jesús GIRINI*  
*Prof. Marcelo LAFÓN*

Supervisor  
*Prof. Gustavo RUIZ*

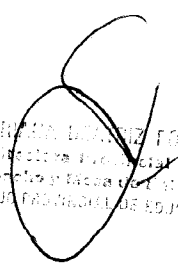
Representantes Distritales  
Docentes del Nivel Secundario

*Gabriela María Del Rosario ALCAZAR*  
*Laura Gabriela ANCHELARGUEZ*  
*Ana Mariela BEHOTAS*  
*Héctor Alberto CABEZAS*  
*Roberto DAVIES*  
*Fabián DAVILA*  
*Ronaldo Elvio ESTEVEZ*  
*Natalia M. GAMBAZZA PEROTTI*  
*Andrea Janet GARRO*  
*Liliana GONZÁLEZ*  
*Verónica Sonia GRASSANO*  
*Ramon Sebastian GUZMAN*  
*Walter MARIN BARROS*  
*Laura Jimena OCAMPOS*  
*Laura Gabriela PAREJA*  
*Miguel Alejandro ROMAN*  
*Raquel Blanca SANCHEZ*  
*Paula VARGA*  
*Natalia VIVANCO*

**EQUIPO DE REFERENTES**

**ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

Lenguajes y Producción Cultural  
*Prof. Judith Elena DEL PINO*  
*Prof. Soledad Paulina ESPINOSA*  
*Prof. Eliana Soledad GRAZIANO*

  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Provincial de  
Investigación y Estudios  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

*Prof. Irina MARTÍ CUARTAS*  
*Prof. Claudio OLIVIERI*  
*Prof. Damián TOGNOLA*  
*Prof. Sandra Carol YORDANOFF*

Ciencias Sociales, Políticas y Económicas  
*Lic. Sandra ARRATIA*  
*Prof. Laura FRANQUELLI*  
*Lic. María Laura MARTÍNEZ*  
*Prof. Valeria PANOZZO GALMARELLO*  
*Prof. Máximo PONZONI*



Ciencias Naturales  
*Mg. Bibiana AYUSO*  
*Prof. Paola BRITO*  
*Prof. Andrés Alejandro FIGUEROA*  
*Prof. Marcela HÁJEK*  
*Esp. Myriam Cristina ORTIZ*

Matemática e Informática  
*Prof. Daniela Soledad CACERES*  
*Prof. Marcos Manuel CORTEZ*  
*An. Durval José VALLEJO*

Tecnología  
*Prof. Enrique Omar BURGOS PALACIOS*  
*Prof. Marcelo Moisés DÁVILA*

Educación Física Integral  
*Prof. Felipe José DE LA VEGA*  
*Prof. Julia DE LUCÍA*

Educación Sexual Integral  
*Mg. Bibiana AYUSO*  
*Prof. Judith CELESTE*  
*Prof. Judith Elena DEL PINO*  
*Prof. María Celeste FERNÁNDEZ*  
*Esp. Gabriela Laura TAGLIAVINI*

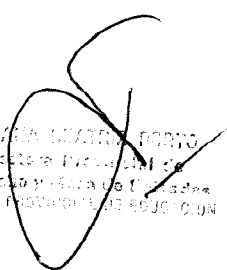
Comunicación y Medios  
*Prof. Eliana Soledad GRAZIANO*

**ORIENTACIONES EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

Técnico en Tecnología de los Alimentos  
*Natalia Laura ARIENTI*  
*Nadía Marina CHASVIN*  
*Sandra Patricia CISTERNA*  
*Patricia Alejandra MATTSON*

Técnico en Programación  
*Graciela DUCK*

**ES COPIA**

  
ANITA SOSTER, BRITO  
Directora Provincial de  
Estrategia y Gestión de Unidades  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

Técnico Químico  
*Natalia ARIENTI*  
*Nadia CHASVIN*  
*Sandra CISTERNA*

Técnico en Electricidad  
*Francisco Raúl OLIVERA*

Técnico en Mecanización Agropecuaria  
*Javier ARIAS*

Técnico en Electrónica  
*Andrés Nicolás ZUDAIRE*

Técnico Mecánico  
*Gustavo Eduardo LIVOREIRO*  
*Pablo Oscar RICCIARDI*

Técnico en Automotores  
*Gustavo Eduardo LIVOREIRO*  
*Pablo RICCIARDI*

Maestro Mayor de Obras  
*Anahí Elizabeth BLANCO*  
*Maria Juliana SALIVA*

Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas  
*Enrique Omar BURGOS PALACIOS*  
*Roberto DAVIES*  
*Roberto GONZÁLEZ*  
*Miguel Alejandro ROMAN*  
*Marcelo Alejandro VILLAR*  
*Andrés Nicolás ZUDAIRE*

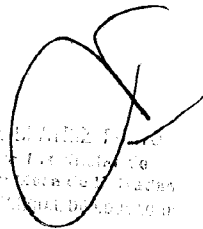
Técnico en Producción Agropecuaria  
*Andrea Vanesa SANCHEZ*  
*Alejandro PRENNA*  
*Víctor Manuel VERA*

**Responsable del Proyecto**  
*Dirección Provincial Educación Secundaria*

Edición y Diagramación  
*Prof. Marcos Manuel Cortez*



ES COPIA

  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
EXPOSICIÓN NACIONAL DE MAESTROS  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

El 6 de julio de 1944 se dictó el decreto N° 17854, por el cual se creó la Dirección Especial de Enseñanza Técnica. Debemos mencionar que, a partir del 25 de febrero de 1943, a través de un decreto presidencial se resuelve la aprobación de tres escuelas para Neuquén capital, quedando establecida la "Esc. Nacional Mixta de Comercio, anexa a la Escuela Técnica de Oficios. En el año 1946, durante la primera presidencia de Juan D. Perón, se crea la "comisión nacional de aprendizaje". La educación técnica, siguiendo el pensamiento en pro de la industrialización, fue muy estimulada, creándose escuelas fábrica, y la Universidad Obrera Nacional, (Valdés,2004)

El 15 de Noviembre de 1959 el presidente Arturo Frondizi crea el CONET, ante el inminente desarrollo de la industria nacional, y ante la dignificación y elevación de la consideración del trabajador que esto ocasiona comienzan a surgir demandas de enseñanza práctica de distintos sectores que exigen al entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, crear escuelas técnicas y de formación en oficios, paralelamente a la creación de organismos especializados de conducción y supervisión de todas las escuelas. De esta manera nace la escuela técnica, que le da validez al título secundario, ordenando su estructura de la siguiente manera: tres años de ciclo básico, organización de los talleres y tres años de ciclo superior.

Por otro lado, ese doble propósito de formación para el trabajo y para la universidad (inherente a la formación técnica) ha sido la base de su atractivo para las nuevas generaciones que accedieron a la educación secundaria: hijos de inmigrantes europeos, clases populares en ascenso e inmigrantes de países vecinos. Sucesivamente accedieron a sus aulas y talleres siguiendo la ampliación de la cobertura de la enseñanza post básica y los cambios demográficos de la sociedad argentina.

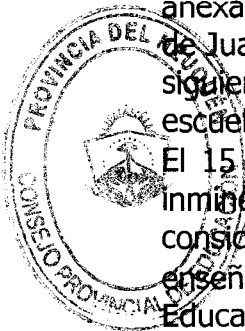
Ante esta realidad, afirma Gallart que *"Las vicisitudes de la enseñanza superior y del mundo laboral a través de las crisis recurrentes del país fijaron límites a esa pretensión de movilidad ascendente, tanto educativa como ocupacional"*, (Gallart, 2003).

El período entre la implementación de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET) y la crisis del modelo industrializador<sup>1</sup> señala el momento de madurez de la educación técnica argentina y la expansión de su modelo a otros países de América Latina. En este contexto surgió, en 1973, la ENET N° 1 como respuesta y adaptación a las nuevas necesidades educativas generadas por la demanda laboral de la zona, adaptando el Plan de Estudio de la Escuela Profesional de Mujeres (EPM) a las resoluciones del CONET. Es así que por Resolución N° 068/1973 se convierte el plan de estudio de la EPM en Ciclo Básico de doble escolaridad, según Plan de Estudio N° 157/1965 del CONET, y por Resolución N° 428/1975 se adopta a partir del periodo lectivo 1976. Mientras que para el ciclo superior se crea mediante el Decreto N° 1574/1965 el Plan de Estudio de Maestro Mayor de Obras y por Decreto N° 1574/1965 el de Técnico Químico. (50 años EPET N°1, Alarcón-Lucero, 2010).

A partir de mediados de la década del setenta, la industria perdió protagonismo, el empleo se concentró en el sector terciario, y el proyecto desarrollista e industrializador quedó relegado frente a nuevos modelos y crisis económicas. La demanda social por educación técnica siguió siendo fuerte, pero la capacidad del gobierno nacional de crear nuevas escuelas técnicas fue limitada.

En 1980 la dictadura elimina el financiamiento de las escuelas técnicas. Que se financiaban por impuestos que pagaban las empresas y se reemplaza por el crédito fiscal. En consecuencia, las provincias, en particular las más pobladas, crearon escuelas técnicas semejantes a las nacionales pero consideradas generalmente de menor calidad. La situación anterior se agravó con el deterioro del mercado de trabajo y la crisis económica de los últimos años del siglo, el desempleo subió a niveles desconocidos en la historia del país, la calidad del empleo disminuyó, el trabajo no

<sup>1</sup> Crisis que se manifestó en la decadencia del empleo industrial a fines de la década del setenta y durante el resto del siglo.



*[Handwritten signature]*  
LIDIA MARCELA GARRAZ  
Directora Provincial de  
Prospección y Gestión de Instituciones  
del Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

registrado llegó a cubrir la mitad de los asalariados, y el sector informal de bajos ingresos se extendió. El empleo precario sin estabilidad ni aportes sociales se incrementó y el porcentaje de familias bajo el nivel de pobreza llegó a niveles inéditos, La educación técnica sufrió, tanto por la situación de los alumnos ingresantes que en muchos casos carecen de la preparación previa y el apoyo familiar mínimo para poder desempeñarse bien en una secundaria exigente, como por el lado de los egresados, dado que éstos no encontraban inserciones laborales como lo habían hecho en períodos anteriores. (Gallart, 1987).



La década de 1990, en el marco de una reforma educativa de carácter neoconservador, se asiste a una profunda reconfiguración del Sistema Educativo, de delegación de responsabilidades a las provincias por el sostenimiento de la educación pública, de centralización ejecutiva en el gobierno y administración educativa y de transferencia de presupuesto a los agentes educativos del sector privado.

En 1992 se transfieren a las provincias las escuelas secundarias nacionales; en el caso de las escuelas técnicas esto implica el paso de más de doscientos mil alumnos y más de cuatrocientas escuelas a las jurisdicciones provinciales. Poco después se promulgó la Ley Federal de Educación (1993) que modificó la organización y el currículo del sistema educativo en todos sus niveles.

De hecho, se dio por terminada la escuela técnica anterior, pero se legisló creando itinerarios de módulos correspondientes a Trayectos Técnico Profesionales, en una serie de especialidades que debían ser impartidas en contra turno.

Sólo tres jurisdicciones no adoptaron la Ley Federal de Educación y opusieron resistencia a través de sus sindicatos; la Ciudad de Buenos Aires y las provincias de Río Negro y Neuquén. En las provincias que si la implementaron desaparecieron las escuelas técnicas.

Sin embargo, en la década del 2000 surgió una fuerte reacción. Por un lado, la reactivación económica a partir de 2003 y el resurgimiento de industrias y talleres con demanda de nuevos trabajadores, se ha enfrentado a una escasez de personal calificado. La mirada se ha vuelto a las ex escuelas técnicas, y sobre todo en las regiones industriales esto ha provocado un resurgimiento en el interés en la educación técnica. Por otro lado, desde el Estado que en 1993 había suprimido el CONET, se ha producido un renovado interés en activar la educación técnica a través del INET (Instituto Nacional de Educación Técnica), organismo del Ministerio de Educación Nacional a cargo de la orientación de la educación técnico profesional. La Ley de Educación Técnico Profesional, N° 26058, sancionada en septiembre de 2005 da testimonio de ese interés, sosteniendo que la Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica. Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional. Con este trascender de las escuelas secundarias de la MODALIDAD TÉCNICA, la actualidad nos enmarca en la Construcción del currículum provincial. En este momento tan importante de la educación nacional y en particular de la educación neuquina (construcción del Diseño Curricular para las Escuelas Secundarias de la Provincia del Neuquén, Resolución N° 1463/2018), marco en el que consideramos que es necesario una transformación en las escuelas de modalidad técnico profesional, atendiendo tanto a las demandas del colectivo educativo (estudiantes, docentes, familia) como así también al desarrollo socioeconómico de nuestra provincia. Por ello proponemos la formación de un ciudadano técnico ético. Esto nos permite visualizar una oportunidad para que la educación técnica y las instituciones de la modalidad en que se imparte,

ES COPIA





**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

puedan encontrar nuevas formas de enseñar y aprender; y un lugar significativo en la educación secundaria (neuquina) argentina.

**Historicidad de las Escuelas Agropecuarias en la Provincia del Neuquén**

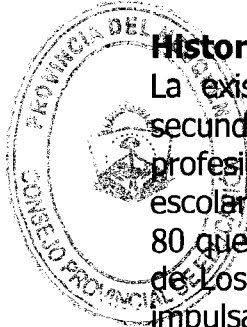
La existencia de las escuelas de modalidad agropecuaria o agrotécnica de nivel secundario y la educación agropecuaria en general incluyendo a la formación profesional que en sus orígenes fue orientada hacia las personas adultas con y sin escolarización, data de épocas recientes en nuestra provincia. Fue en la década de los 80 que, acompañado del desarrollo de pueblos del interior de la provincia como Junín de Los Andes en la zona sur y Las Ovejas en la zona Norte, regiones fuertemente impulsadas por la actividad socio-productiva que vieron la necesidad de dar respuesta a las necesidades de las familias y jóvenes de las comunidades, generando ofertas educativas rurales orientadas a la actividad agrícola ganadera de las mismas.

Así nacieron las iniciativas como la Escuela CEI San Ignacio, y la EPEA N°1 de Las Ovejas, la primera de carácter privado de gestión social patrocinada por la Fundación Cruzada Patagónica, la cual tiene un fuerte compromiso con las comunidades mapuches que envían a sus hijos al establecimiento y quienes encuentran un ámbito de convivencia y trabajo solidario en actividades didácticas-productivas durante el período escolar Septiembre Mayo, con permanencia en albergue institucional.

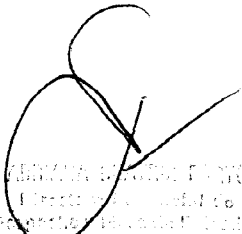
La otra institución EPEA N°1, en sus inicios se creó como Centro Provincial de Educación Media N° 38, con especialidad agrotécnica. La medida surgió para dar respuesta a la demanda social que requería de una escuela secundaria, no tan sólo en la localidad sino también para los demás parajes aledaños. A la par, se crean las residencias estudiantiles con la finalidad de dar alojamiento a éstos estudiantes que debían migrar de sus hogares en busca de estudios secundarios. No pasó mucho tiempo y por Decreto N°1212, el Gobernador Felipe Sapag, cambia la modalidad de CPEM e inaugura la Escuela Provincial de Enseñanza Agropecuaria número uno, el 27 de Abril de 1989, de gestión pública, originariamente se creó con orientación en Piscicultura y en Ganadería, con el ciclo lectivo de Marzo a Diciembre, y luego a partir del desarrollo de actividades agrícola ganaderas más diversas, fue ampliado el espectro de formación a otros campos de producción, ofreciendo actualmente el título de Técnicos Agropecuarios.

Es decir, a diferencia de la educación rural y escuelas agrotécnicas del resto del país y principalmente aquellas situadas en la extensa región pampeana y algunas de las provincias del centro, Norte y del Litoral que tuvieron sus inicios en el siglo XIX, la historia de la educación agropecuaria en nuestra región es relativamente reciente. Ejemplos como la Escuela Agraria Don Bosco, en Uribelarrea, Provincia de Buenos Aires, fundada en 1897, la Escuela Agraria N° 1 Dr. Ramón Santa Marina de Tandil, fundada en el año 1916 como Escuela del Hogar Agrícola, que tuvo un trascendente aporte al Desarrollo Local y regional de Tandil y su amplia zona de influencia, La Escuela Agraria de 25 de Mayo Provincia de Buenos Aires, y muchas otras instituciones de gestión privada y públicas, que fueron acompañando el desarrollo del sector productivo de sus regiones.

Estas escuelas tradicionales han adoptado distintas formas de atención a la población rural, que dada a la ubicación geográfica de sus lugares de residencia alejados de la zona urbana, muchas han adoptado la permanencia en albergues institucionales del estudiantado, o la modalidad de alternancia como es el caso de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFAS) adoptadas mayormente en la Provincia de Santa Fe, como respuesta a jóvenes que se ven imposibilitados de permanecer en forma continua en la escuela, dada la necesidad de formar parte en la colaboración del trabajo productivo familiar.



ES COPIA

  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

Como característica general de la población atendida es la situación de ruralidad del estudiantado, y en instituciones educativas ubicadas en provincias del norte del país, en muchos en situación socio económica limitada, abarcando destinatarios pertenecientes a pueblos originarios.

Las Escuelas Agropecuarias tradicionalmente tuvieron como objetivo la formación de recursos humanos requeridos por las diferentes situaciones sociales que se sucedieron a lo largo de tantos años, con sus diferentes realidades socio- económicas, como forma de procurar la inserción de la población joven en el trabajo productivo y evitar la emigración hacia la zona urbana. Estos propósitos fueron orientados al trabajo productivo familiar que caracterizaba la estructura social del campo.

La realidad vivida en los años 90 con la intensificación de las políticas neoliberales y la expansión de la globalización, condicionó fuertemente a las escuelas agropecuarias por los cambios introducidos en las formas de producción, de la estructura de distribución y régimen de tenencia de la tierra y sus usos.

Desde el inicio de la gestión gubernamental, a partir de 2003, las políticas económicas implementadas buscaron regenerar el potencial productivo de los sectores industriales y agropecuarios, poniéndose de manifiesto en esa circunstancia, la necesidad de contar con el recurso estratégico que constituye un sistema educativo que forme los técnicos y trabajadores con las capacidades suficientes para dar respuesta a la demanda del sector productivo.

Producto de estos cambios generados a partir de las políticas de modernización tecnológica y de expansión de las fronteras productivas para el incremento de exportaciones, han puesto en tensión a las instituciones educativas.

De este modo el campo formativo de estas Escuelas, ubicadas precisamente en el campo, se debate entre las prescripciones de un currículum que define espacios con orientaciones generales y los criterios institucionales y de libertad de cátedra que aparecen fuertemente condicionados por el medio productivo en que se emplaza la escuela.

De este modo, la definición de los contenidos y las prácticas dejan lugar a muchas dudas que podrían sintetizarse en una simple pregunta: ¿Qué debe enseñar la Escuela Agrotécnica en este tiempo particular? El currículum en la Escuela Agrotécnica y Las Leyes Educativas nacionales sancionadas en los últimos años ofrecen el marco normativo en que deben desempeñarse el conjunto de instituciones de enseñanza. Partiendo de ellas, Cristina Plencovich plantea que las Escuelas Agrotécnicas actúan en la interfaz entre dos sistemas complejos y heterogéneos: el educativo (subsistema de educación agropecuaria) y el socio-productivo de base agropecuaria. A su vez, el accionar de las Escuelas se inscribe en un territorio que actualiza en su dinamismo las trayectorias históricas de la institución y el conjunto de estrategias socio-productivas que en él se ponen en juego. (Plencovich, 2009).

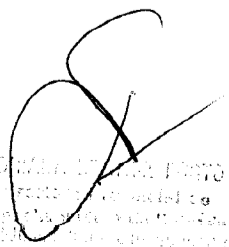
En este contexto internacional de globalización, con la necesidad de modernizar la tecnología agropecuaria en el país y habiendo diagnosticado una situación de retraso tecnológico en las escuelas agrotécnicas en cuanto a equipamiento, y desigualdad en el mismo entre las mismas instituciones, se llevó a cabo un plan de actualización denominado Plan de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A).

El plan fue gestionado por el gobierno Nacional en convenio de financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició su desarrollo en el año 1989 y comprendió la dotación de equipamiento tecnológico, máquinas e implementos agrícolas y equipamiento agroindustrial a muchas escuelas agrotécnicas de todas las provincias.

La Provincia del Neuquén fue seleccionada en el marco de este plan para la construcción de un edificio escolar para la escuela EMETA en la localidad de Plottier y



ES COPIA

  
Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

de 5 Puestos de Capacitación Agropecuarios distribuidos en 5 localidades del interior neuquino, y principalmente para el desarrollo de una experiencia pedagógica innovadora en materia agropecuaria. El plan tuvo como objetivos, experimentar nuevas formas y metodologías de enseñanza orientadas a acercar la formación teórica a la formación práctica, dicotomía instaurada desde los inicios en la educación agropecuaria del país, y promover la generación de situaciones de enseñanza aprendizaje que impliquen el aprender haciendo y la acción y reflexión sobre el hacer.

La experiencia contempló la construcción de un diseño curricular contextualizado, de gestión institucional participativa. Un diseño que se elaborara en base a un diagnóstico local y regional realizado por los mismos agentes participantes de la experiencia. Una Institución que funcionara con normas propias construidas por los actores, con independencia absoluta de las normativas del sistema educativo provincial. Se proponía la formación integral del estudiante con una formación técnica, pero por sobre todo una formación en valores de respeto, solidaridad, responsabilidades apropiados mediante las prácticas de abordaje colectivo en el quehacer agropecuario cotidiano. Con disponibilidad de espacios curriculares compartidos por agentes provenientes de distintas áreas sociales, científicas y tecnológicas para la planificación y ejecución de actividades con alumnos.

La fase experimental del proyecto educativo EMETA tenía un tiempo programado de 10 años que no se llegó a cumplir. Por diversas razones de índole política, gremiales internas y externas al proyecto, problemas de choques entre normativas existentes vs normativas construidas por el mismo proyecto en el marco de la autonomía atribuida, la no convivencia de las formas de organización de la jornada escolar y la duración del período lectivo con las organizaciones de los demás establecimientos educativos del Consejo Provincial de Educación, y otras posibles causas, presionaron para abortar el proyecto, determinación que tomaron las autoridades del CPE, concluyendo y absorbiendo la escuela integrándola al sistema educativo provincial en el año 1996. A partir de ese momento la Escuela EMETA pasó a llamarse Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 2, transformando sus cargos docentes en horas cátedra, conformando su plan de estudios con una lógica disciplinar y distribuyendo la jornada completa en horas cátedra. Con ello si bien se mantuvieron algunas premisas fundantes del proyecto original, se perdieron las condiciones para garantizar una mayor pertenencia al quehacer educativo del proyecto.

El plan contemplaba una profunda interacción con el medio productivo y por ello la creación de los centros de formación profesional en localidades como San Patricio del Chañar, Plottier, Picún Leufú, Aluminé y Chos Malal. Los mismos pensados para la población destinataria de jóvenes y adultos que estuvieron imposibilitados de acceder o de completar la educación obligatoria. Estos Centros de Formación Profesional para el sector agropecuario además de ofrecer capacitaciones laborales al sector poblacional no escolarizado (educación No Formal) se constituyeron en ámbitos de Formación continua para egresados de las escuelas agrotécnicas y como centros de acompañamiento a asociaciones de pequeños productores.

Otra Escuela Agrotécnica generada a mediados de los años 90, fue impulsada por la Iglesia en la localidad de Aluminé, una institución privada de gestión social que también como el Centro de Educación Integral de San Ignacio de Junín de Los Andes se fundó promocionado por la comunidad de Aluminé, administradores de la Corporación Interestadual (PULMARI) y la comunidad de la Iglesia Católica, para dar respuesta a las necesidades de jóvenes de comunidades mapuches y de la localidad de Aluminé y zona de influencia. El proyecto educativo se elaboró en base al proyecto de la EPEA N° 2 de Plottier, adoptando un formato organizativo similar adecuándose a las producciones locales.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

En la década del 90 tomó protagonismo el desarrollo productivo de la zona del valle de San Patricio del Chañar, con numerosas empresas frutihortícolas asentadas con nuevas plantaciones de frutales, frigoríficos, plantas de empaque de frutas, y en el año 2000 se incorporó la actividad vitivinícola en la zona. Este desarrollo generó en la comunidad la inquietud de la creación de una nueva escuela agrotécnica, cuyo pedido fue canalizado por la intendencia y la comunidad al Ministerio de Educación Provincial en el año 2010. El proyecto fue aceptado por las autoridades y fue concretada la creación de la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica N° 3 en el año 2011.

Primeramente, la institución funcionó compartiendo las instalaciones del Centro de Formación Profesional Agropecuario N°2 de la localidad de San Patricio del Chañar, hasta que pasados 3 años se le asignó una propiedad de 7 hectáreas en la zona de chacras de la Picada 5 Norte del ejido municipal.

Es una institución en formación, los primeros años transcurrieron en instalaciones provisionarias y con mucho esfuerzo y compromiso se generaron las actividades prácticas de sectores didáctico-productivos, de granjas huertas y pasturas. En el año 2015 se culminó la construcción del edificio escolar. Actualmente están en expansión y con un proyecto educativo propio, adoptando los mismos planes de estudio aplicados en la EPEA N°2 de Plottier, pertinentes a los contextos socio-productivos de estas zonas en similitud.

Finalmente, las escuelas Técnicas y Agrotécnicas, aunque tuvieron distintos momentos de surgimiento como bien se explicita en la reseña histórica de cada una de ellas, forman parte de la Modalidad de Educación Técnico Profesional.

### **FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD**

Desde una perspectiva emancipatoria, y sin desconocer la construcción de futuro que opera en el presente, la educación secundaria en su carácter formativo permite la inscripción de los proyectos de vida del estudiantado remarcando el sentido propio y no utilitarista de la misma. Mediante la construcción colectiva de saberes que permita al estudiantado participar de una cultura situada, el saber cómo saber mismo, adquiere sentido cultural. Así es posible resignificar otros sentidos sociales emancipatorios en relación a: la prosecución de estudios superiores, el trabajo y la ciudadanía. (Resolución N° 1463/2018; p. 33).

Atendiendo las normativas vigentes a nivel nacional y provincial, que encuadran la Modalidad Técnica Profesional: LOEP N° 2945, LETP N° 26.058, LEN N° 26.206 y Resoluciones del CFE que fundamentan las finalidades formativas que le son propias a esta modalidad, considerando la formación integral y holística de los estudiantes, resguardando el carácter propedéutico; formación amplia con una mirada vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía, en clave de perspectivas: ambiental, género, DDHH, inclusión e intercultural. "El sentido social de formar para el ejercicio de una ciudadanía crítica es entendido como una tarea político-pedagógica que tienda a la formación de una persona ético-política en busca de otro orden económico, social y político posible". (Resolución N° 1463/2018, p. 35).

Retomando nuestro MGSPP donde se plantea que la formación para los estudios superiores no es excluyente de la formación para el mundo del trabajo, consideramos que la formación para estudios superiores debe ser igualitaria de saberes científicos, artísticos<sup>2</sup>, culturales y políticos interpretados como herramientas de formación para un pensamiento crítico.

Así mismo, construir en nuestros estudiantes las ciudadanía técnicas éticas y socialmente responsables, con una formación holística, considerando la importancia de

<sup>2</sup> Art. 41: "todos/as los/as alumnos/as, en el transcurso de su escolaridad obligatoria, tendrán oportunidad de desarrollar su sensibilidad y capacidad creativa en al menos, DOS (2) disciplinas artísticas." (LEN N° 26.206).



**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

la ciudadanía dentro del concepto del Bien Común<sup>3</sup> y de acuerdo a esto se construye también la formación Técnica, compleja inter y transdisciplinaria.

Comprendiendo de manera rigurosa y crítica del mundo donde se insertan las escuelas técnicas industriales y agrotécnicas, entendemos que la ciencia y la tecnología no son neutrales. Este concepto, que da cuenta de intereses económicos y posiciones políticas-ambientales, da continuidad a la propuesta de la mirada desde CTS<sup>4</sup> y Ambiente. Por lo cual la Formación General atraviesa los demás campos de la formación Técnica.

**OBJETIVOS DE LA MODALIDAD TÉCNICA**

**1. En relación al derecho y a los principios político-educativos**

- Garantizar el acceso, la permanencia, el egreso y reingreso del estudiantado en la escuela técnica, ofreciendo una experiencia escolar que responda a principios de justicia educativa para la construcción de ciudadanía técnica, ética y socialmente responsables, para dar respuesta a problemas socios científicos y tecnológicos que requieran una especificidad de formación.
- Promover trayectos educativos en un espacio del Ciclo Orientado Técnico de carácter diversificado desde los principios políticos-educativos consagrados en este Diseño Curricular<sup>5</sup>.
- Brindar una amplia gama de orientaciones según la Resolución CPE N° 603/2019<sup>6</sup> que favorezcan la formación general y, dentro de la misma, la formación específica, para la elección vocacional, la inserción al mundo del trabajo y/o la continuación de estudios superiores del estudiantado.
- Generar pensamiento crítico, decolonial, emancipador, basado en una pedagogía que se impulse desde los derechos humanos y el derecho social<sup>7</sup>.
- Favorecer las Prácticas Profesionalizantes de la modalidad técnica a través de una concepción amplia del mundo del trabajo que contemple diversos entornos formativos y no sólo el empresarial.

**2. En relación a la articulación horizontal (al interior del nivel) y vertical (entre niveles y ciclos)**

- Desarrollar estrategias de articulación entre Modalidades y Ciclos de la Escuela Secundaria que permitan al estudiantado decidir, desde el reconocimiento de sus intereses, respecto de sus pasajes inter-ciclos e inter modalidades, en tanto condiciones para asegurar la permanencia y el egreso.
- Ofrecer las herramientas necesarias para la continuidad de los estudios superiores, generando estrategias que permitan una elección fundada y decidida con autonomía.

3 La concepción de bienes comunes se encuentra desarrollada en la perspectiva Ambiental y en el Área Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, de la Resolución N° 1463/2018.

4 "...el enfoque CTS en el ámbito de la educación y en el contexto latinoamericano. Tiene como objetivos principales, en primer lugar, estimular o consolidar en las/los jóvenes la vocación por el estudio de las ciencias y la tecnología, a la vez que consolidar la independencia de juicio y un sentido de la responsabilidad crítica. En segundo lugar, pretende favorecer el desarrollo y la consolidación de sentidos y prácticas culturales en cuestiones de importancia social, relacionadas con la innovación tecnológica o con la intervención ambiental" (Resolución N° 1463/2018, p. 301).

5 Resolución N° 1463/2018, Marco socio-político-pedagógico, (pp. 34-41).

6 Para aquellas Orientaciones que no se encuentren en la presente Resolución, ver art. 2 de la misma. En caso de poseer ya un Marco de Referencia Nacional, posibilitar su inserción en la Jurisdicción según las necesidades del medio socio-productivo y teniendo en cuenta el concepto de trabajo tal cual lo establece la Resolución N° 1463/2018.

7 Aporte distrital.

ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 1045**  
**EXPEDIENTE N° 5225-000839/10 Alc. 6/16**

**3. En relación al estudiantado y los enfoques de enseñanza y de aprendizaje**

- Promover la problematización y la construcción significativa de conocimientos y de saberes complejos, que posibilitan la articulación de conceptos, información, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos vinculados a sectores profesionales específicos<sup>8</sup>.
- Proponer una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que se prevea explícitamente los espacios de integración y prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.
- Fomentar y contribuir a la independencia y autonomía de los/las estudiantes<sup>9</sup>.
- Formar ciudadanos técnicos críticos, ética y políticamente comprometidos con su realidad social y protagonistas de experiencias colectivas<sup>10</sup>.
- Propiciar un conocimiento más profundo de los problemas básicos, los conceptos fundamentales y las principales formas e instrumentos de indagación propios de un área del saber y/o un campo de prácticas<sup>11</sup>.
- Favorecer los aprendizajes significativos basados en problemas de los diferentes sectores, participativo, colaborativo e inter y transdisciplinario desde el enfoque de las Perspectivas del diseño curricular integrando y articulando teoría y práctica<sup>12</sup>.
- Desarrollar estrategias y actividades formativas dentro de cada institución y acorde a su perfil profesional, que amplíen, consoliden e integren los conocimientos y saberes de los/las estudiantes, dentro y fuera de tal institución, en referencia a o en situaciones de trabajo, en la diversidad de situaciones.



**Prof. CRISTINA A. STORIONI**  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARCELO S. JENSEN**  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI**  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

**Prof. MARISABEL GRANDA**  
Vocal de Nivel Medio, Técnico  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**Prof. GABRIELA MANSILLA**  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. LEANDRO POLICANI**  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

8 Resolución N° 1463/2018, Marco socio-político-pedagógico, (pp. 34-41).

9 Aporte distrital.

10 Aporte distrital.

11 Aporte distrital.

12 Resolución N° 1463/2018, Marco socio-político-pedagógico, (pp. 34-41).